

23 169

ROMERO ARTETA PONCE
ABOGADOSMERITAS
LAW FIRMS WORLDWIDE

ESCANEAR

Avenida 12 de Octubre N2697 y Abraham Lincoln
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso
Telf.: (593-2) 2986-666
Fax: (593-2) 2986-664 / 5
Quito - Ecuador
Web: www.ecuadorabogados.com

Quito, 11 de julio del 2008.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**ATTN: Sr. Superintendente de Compañías****En su despacho.-****REF: RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA.**

De mi consideración:

① Adjuntamos a la presente, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones de fecha 17 de mayo del 2007, celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 6 de junio del 2007.

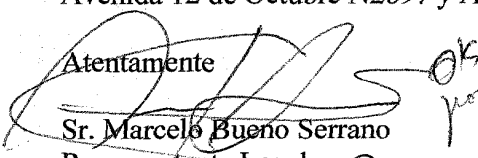
② Adicionalmente adjuntamos un ejemplar de la escritura pública de Rectificatoria a la cesión de participaciones manifestada anteriormente de fecha 19 de junio del 2008, celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha once de julio del 2008.

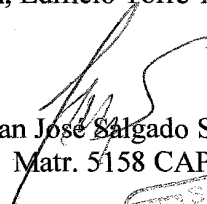
Con las presentes escrituras se transfieren las participaciones de la Compañía Pachibu Cia. Ltda a favor de las señoras Daniela, Paula y Carolina Bueno Requena, quedando como únicas socias de la Compañía Restaurante Mi Cocina Delibueno Cia. Ltda las siguientes personas:

Nombre de los socios	Número de Participaciones	Capital social
Daniela Bueno Requena	5334	213.36
Paula Bueno Requena	5333	213.32
Carolina Bueno Requena	5333	213.32
TOTAL	16.000	640

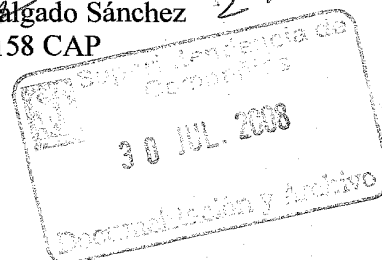
Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce abogados ubicados en la Avenida 12 de Octubre N2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torre 1492, 8vo piso.

Atentamente


 Sr. Marcelo Bueno Serrano
 Representante Legal


 Dr. Juan José Salgado Sánchez
 Matr. 5158 CAP

OK Cesión de participaciones
registrada en el sistema
por
22.7.2008





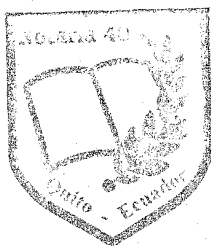
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

**RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE MI COCINA
DELIBUENO CIA. LTDA.
QUE OTORGA
PACHIBU CIA. LTDA.
A FAVOR DE LA SRTA.
DANIELA ALEJANDRA BUENO REQUENA Y OTRAS
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 3, COPIAS)
P.A.**

RecDelibueno.doc

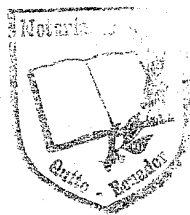
Escritura N° 2820.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de JUNIO de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, la señora Patricia Concepción Bueno Serrano, casada, en su calidad de representante legal de la Compañía Pachibu Cia. Ltda., según se desprende del

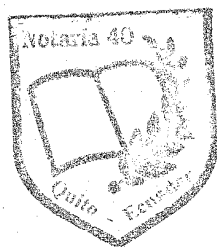


nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte, las señoritas Daniela Alejandra Bueno Requena, soltera, Paula Andrea Bueno Requena, soltera, y María Carolina Bueno Requena, casada, todas por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Rectificatoria de la escritura de cesión de participaciones de compañía al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la Rectificatoria a la Escritura Pública de cesión de participaciones de compañía por una parte la señora Patricia Concepción Bueno Serrano, en su calidad de representante legal de la Compañía Pachibu Cia. Ltda., de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capas y por otra las señoritas Daniela Alejandra Bueno Requena, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, Paula Andrea Bueno Requena, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, y María Carolina Bueno Requena de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, todas mayores

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse por si mismo.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en esta Ciudad de Quito, el diez y siete de mayo del dos mil siete, ante el Notario Público Cuadragésimo, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de Junio del dos mil siete, se celebro la Cesión de Participaciones de cuatro mil cuatrocientas ochenta (4480) en la Compañía Restaurante Mi Cocina Delibueno Cia. Ltda.- b) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de fecha diez y ocho de junio del dos mil ocho se aprobó la Rectificatoria de la escritura mencionada en el numeral anterior y el acta de fecha treinta de abril del dos mil siete.- **CLÁUSULA TERCERA.- RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, suscriben la presente escritura rectificando la escritura mencionada en el literal a) de la cláusula segunda, debido a que en la mencionada escritura se especifica que el valor de cada participación es de un dólar cada una, siendo el valor real de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se procede a rectificar la cláusula tercera y cuarta de de la escritura especificada en el numeral anterior quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el treinta de abril del dos mil siete por unanimidad resolvió aprobar la cesión de cuatro mil cuatrocientas ochenta participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una de la siguiente manera: *****



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

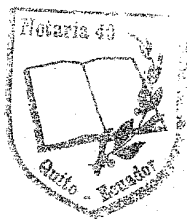
CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACIÓN
Pachibu Cia. Ltda.	Daniela Bueno Requena	59,76	1494
Pachibu Cia. Ltda.	Paula Bueno Requena	59,72	1493
Pachibu Cia. Ltda.	Carolina Bueno Requena	59,72	1493

En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor de la cesionaria, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL REPRESENTA
Daniela Bueno Requena	5334	213.36
Paula Bueno Requena	5333	213.32
Carolina Bueno Requena	5333	213.32
TOTAL	16000	640

CLÁUSULA CUARTA.- RATIFICACIÓN.- En todo el resto de las cláusulas de la escritura de cesión de participaciones de la compañía se mantendrá vigente.- CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.- Además que los señores Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Octavo se sirva anotar al margen de sus correspondientes protocolos el contenido de esta rectificación.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (firmado) Doctor Juan José Salgado, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (N° 5158) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Patricia Concepción Bueno Serrano.

c.c. 1707346399

f) Srta. Daniela Alejandra Bueno Requena.

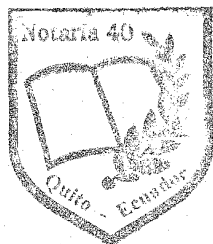
c.c. 170896103 - 0

f) Srta. Paula Andrea Bueno Requena.

c.c. 170764409-0

f) Sra. María Carolina Bueno Requena.

c.c. 170765779-5





CIUDADANIA 170734639-7
SERRANO PATRICIA CONCEPCION
CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
OCTUBRE 1961
014-1 0160 10677 F
CHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Patricia Suarez



ECUATORIANA*****

V333412222

CASADO DIEGO FERNANDO ROMERO PONCE
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
LEONARDO BUENO
MARIA SERRANO
QUITO 14/03/2003
14/03/2015

0552038



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO JUDICIAL DE QUITO
 JUDICADO DE QUITO
 Cedula de CIUDADANIA 170896103-0
 BUENO REQUENA DANIELA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 28 SEPTIEMBRE 1982
 012 026 05312 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SEAR 1983

Daniel Bueno



ECUATORIANA*****
 534311922
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MARCELO ANTONIO BUENO
 MARIA VICTORIA REQUENA
 QUITO 15/12/2005
 15/02/2007

REN 1402116
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 142-0050 NUMERO
 1708961030 CEDULA
 BUENO REQUENA DANIELA ALEJANDRA
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 r. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

BUENO REQUENA PAULA ANDREA
 03/04/1975
 PICHINCHA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

Paula Requena



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

REN 1391795
 Don

Paula Requena

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

179-0026 NUMERO
 1707644090 CEDULA
 BUENO REQUENA PAULA ANDREA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Paula Requena
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CITADANIA 1707657795
BUENO REQUENA MARIA CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
25 ENERO 1980
0399-03203-F
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SORREZ 198

CAROLINA BUENO

ECUATORIANA***** V033311222
CASADO LUIS SEBASTIAN ESPINOSA SALGUE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCELO ANTONIO BUENO
MARIA VICTORIA REQUENA
QUITO 08/08/2002
08/08/2014

0179737

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

054-0051
NUMERO

1707657795
CEDULA

BUENO REQUENA MARIA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

MEMBRANTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

169955

Quito, 13 de mayo del 2005

Señora
Patricia Concepción Bueno Serrano
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante escritura pública de fecha 14 de abril del 2005, se le nombró a usted Gerente de la Compañía PACHIBU CIA. LTDA., teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito de fecha 14 de abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de mayo del 2005

El presente nombramiento tendrá una duración de 5 años

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

p. PACHIBU CIA. LTDA.

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 17 - Mayo - 2007

Juan José Salgado
Secretario

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dejo constancia que en ésta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía PACHIBU CIA. LTDA.

Quito, 13 de mayo del 2005

Sra. Patricia Concepción Bueno Serrano
C.C 1707346399

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

19 JUN 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4310 del Registro e Nombramientos Tomo 136

Quito, a 16 MAY 2005



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
IL. GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy miércoles a los diez y ocho días del mes de junio del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre, local Megamaxi se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Restaurante Mi Cocina Delibueno Cia. Ltda., los siguientes socios:

La señorita Daniela Bueno Requena por sus propios derechos y representaciones de 5334 participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una.

La señorita Paula Andrea Bueno Requena por sus propios derechos y representaciones de 5333 participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una.

La señorita María Carolina Bueno Requena por sus propios derechos y representaciones de 5333 participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una.

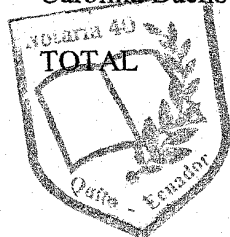
Preside la sesión la señorita Paula Andrea Bueno en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente el señor Marcelo Bueno Serrano

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la rectificación del acta de treinta de abril del 2007, y de la escritura pública de fecha 17 de mayo del 2007 debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de junio del 2007, en la cual se aprobó la cesión de participaciones de la Compañía Pachibu Cia. Ltda a favor de Daniela, Paula y Carolina Bueno Requena.

Toma la palabra el señor Marcelo Bueno Serrano y expone que por un error involuntario se procedió a manifestar en el acta de fecha 17 de mayo del 2007 que las participaciones tenían un valor de un dólar cuando realmente el valor de cada participación es de cuatro centavos de dólar cada, por consecuencia la transferencia de 4480 participaciones equivale al valor de ciento setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION	VALOR
Daniela Bueno Requena	5334	213,36
Paula Bueno Requena	5333	213,32
Carolina Bueno Requena	5333	213,32
TOTAL	16000	640

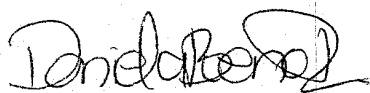


Dr. Oswaldo Alfaro Espinosa

Se procede a resolver el primero y único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente Rectificatoria a la cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.



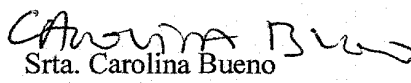
Srta. Daniela Bueno
SOCIA



Sr. Marcelo Bueno
SECRETARIO

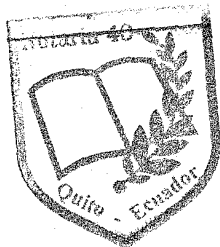


Srta. Paula Bueno
SOCIA-PRESIDENTA



Srta. Carolina Bueno
SOCIA

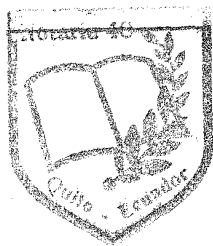
Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero TERCERA copia CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA LTDA, otorgada ante mí, el diecisiete de Mayo del dos mil siete, tomé nota de RECTIFICATORIA, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de Junio de dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



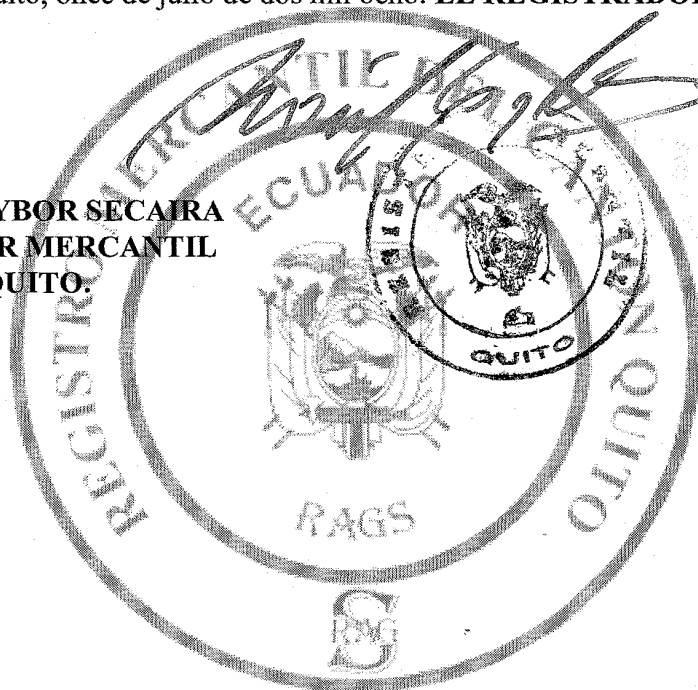


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2632** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de octubre de mil novecientos mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4198 vta, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía **"RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA."** lo referente a la presente rectificatoria.- Quito, once de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



**-DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE
MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA.
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA PACHIBU CIA. LTDA.
A FAVOR DE
DANIELA ALEJANDRA BUENO REQUENA,
PAULA ANDREA BUENO REQUENA,
Y MARIA CAROLINA BUENO REQUENA**

CUANTÍA: USD. \$ 4.480.00

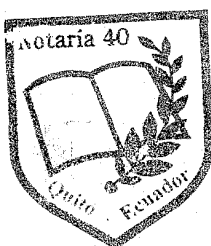
(DI: 3ª COPIAS)

d.a.l.y.

cesion_delibueno

Escritura No. 2015.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de mayo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte y en calidad de cedentes la compañía Pachibu CIA. LTDA, debidamente representada por su representante legal la señora Patricia Concepción Bueno Serrano, casada, y por otra parte los cesionarios, la señorita Daniela Alejandra Bueno Requena, soltera, Paula Andrea Bueno Requena,



soltera y Maria Carolina Bueno Requena, casada. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA., al tenor de las siguiente cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes la Compañía PACHIBU CIA. LTDA, representada por su representante legal la señora Patricia Concepción bueno Serrano, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces.- Por otra parte los cesionarios la señorita Daniela Alejandra Bueno Requena, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, Paula Andrea Bueno Requena, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz y la señora Maria Carolina Bueno Requena, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía. RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



LTDA.,” se constituyo por escritura pública el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve la Notaria Vigésima Octava suplente del cantón Quito, el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN:** La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el treinta de Abril del dos mil siete por unanimidad sé resolvió aprobar la cesión de cuatro mil cuatrocientos ochenta (4.480) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACIÓN
Pachibu Cia. Ltda.	Daniela Bueno Requena	1494.00	1494
Pachibu. Cia. Ltda.	Paula Bueno Requena	1493.00	1493
Pachibu. Cia. Ltda.	Carolina Bueno Requena	1493.00	1493

En virtud de lo manifestado el cedente transfiere a favor de los cesionarios, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo. **CLÁUSULA CUARTA.-** En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL REPRESENTA
Daniela Bueno Requena	5334	5334.00
Paula Bueno Requena	5333	5333.00
Carolina Bueno Requena	5333	5333.00
TOTAL	16000	16000.00



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del cedente y cesionarios.

CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía "RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA." y expresada en la cláusula de antecedente.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario será de cuenta de el mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA." en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del Cesionario, así como el certificado del gerente. Usted Señor Notario se servirá agregar las de más cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el Doctor Juan José Salgado, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número (5158). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Patricia Concepción Bueno Serrano

c.c.

f) Srta. Daniela Alejandra Bueno Requena

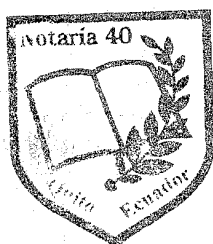
c.c.

f) Srta. Paula Andrea Bueno Requena

c.c.

f) Sra. María Carolina Bueno Requena

c.c.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Ciudadanía 170794639-9
BUENO SERRANO PATRICIA CONCEPCION
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 OCTUBRE 1961
014-1 0160 10877 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



Patricia Bueno

EQUATORIANA***** V335-1234
CASADO DIEGO FERNANDO ROMERO PONCE
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LEONARDO BUENO
MARIA SERRANO
QUITO 14/03/2003
14/03/2015



0552038


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Ciudadania 1708961030-0
 BUENO REQUENA DANIELA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 22 SEPTIEMBRE 1983
 012- 0264 09312 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



Daniel Bueno

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MARCELO ANTONIO BUENO
 MARIA VICTORIA REQUENA
 QUITO 15/08/2017
 15/08/2017

REN 1402116



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 142-0050 NUMERO
 1708961030 CEDULA
 BUENO REQUENA DANIELA ALEJANDRA
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

BUENO REQUENA PAULA ANDREA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REN 1391795

BUENO REQUENA PAULA ANDREA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

179-0026
 NUMERO

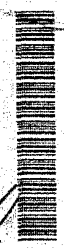
1707644090
 CEDULA

BUENO REQUENA PAULA ANDREA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR



CITADANIA

170705775-2

BUENO REQUENA MARIA CAROLINA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICURZI

25 ENERO 1980

004- 0399 08205 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

175

APENA BUENO



ECUATORIANA*****

VE22211222

CASADO

LUIS SEBASTIAN ESPINOSA SALGUE

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MARCELO ANTONIO BUENO

MARIA VICTORIA REQUENA

QUITO

09/08/2002

08/09/2014

0179737



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, al treinta de Abril del dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía " RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA." los siguientes socios:

La señorita Daniela Alejandra Bueno Requena en calidad de socia, por sus propios derechos y en representación de 3480 participaciones del valor de un dólar cada una.

La señorita Paula Andrea Bueno Requena en calidad de socia, por sus propios derechos y en representación de 3840 participaciones del valor de un dólar cada una.

La señora María Carolina Bueno Requena en calidad de socia, por sus propios derechos y en representación de 3840 participaciones del valor de un dólar cada una.

La compañía PACHIBU CIA. LTDA., representado por su representante legal la señora Patricia Concepción Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 4480 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la cesión la señorita Paula Andrea Bueno Requena en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Marcelo Antonio Bueno Serrano en calidad de Gerente.

La presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta toma la palabra y expresa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto:

- La cesión de participaciones de los socios, la Compañía PACHIBU CIA. LTDA. favor de las señoritas Daniela Alejandra, Paula Andrea, María Carolina Bueno Requena.
- A continuación la Presidenta toma la palabra y expresa que la señorita Daniela Alejandra Bueno Requena desea adquirir 1494 participaciones, la señorita Paula Andrea Bueno Requena desea adquirir 1493 participaciones, la señora María Carolina Bueno Requena. desea adquirir 1493 participaciones de la Compañía PACHIBU CIA. LTDA., es decir, la cantidad total de 4480 participaciones, de la Compañía.

Por lo expuesto, los socios deliberan y unánimemente aprueban la cesión de los socios, de la Compañía PACHIBU CIA. LTDA., de 4480 participaciones del valor de un dólar cada una, a favor de las señoritas Daniela Alejandra, Paula Andrea, María Carolina Bueno Requena en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera.-

*error existe en el valor de las participaciones
certificación Rectificatoria - por 22.7.2008*

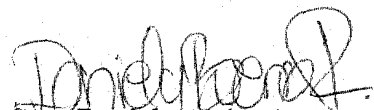
SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Daniela Bueno Requena	5334 ✓	5334.00
Paula Bueno Requena	5333	5333.00
Carolina Bueno Requena	5333	5333.00
TOTAL	16000	16000.00

*Corregido
con escritura
Rectificación
por
27.7.2008*

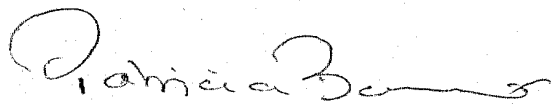
Una vez resuelto el punto de orden del día se ratifica la aprobación por unanimidad, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación de la Superintendencia de Compañías y el traspaso al nuevo cesionario.

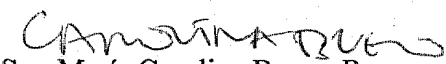
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

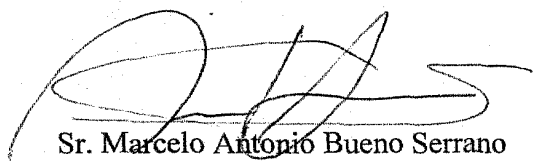
Reinstalada la cesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la cesión a las diez horas treinta minutos.


Srta. Daniela Alejandra Bueno Requena
SOCIA


Srta. Paula Andrea Bueno Requena
SOCIA-PRESIDENTE


Sra. Patricia Concepción Bueno Serrano
PACHIBU CIA. LTDA
SOCIO


Sra. María Carolina Bueno Requena
SOCIA


Sr. Marcelo Antonio Bueno Serrano
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

169955

Quito, 13 de mayo del 2005

Señora
Patricia Concepción Bueno Serrano
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante escritura pública de fecha 14 de abril del 2005, se le nombró a usted Gerente de la Compañía PACHIBU CIA. LTDA., teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito de fecha 14 de abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de mayo del 2005

El presente nombramiento tendrá una duración de 5 años

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

p. PACHIBU CIA. LTDA.

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 17 - Mayo - 2007

Juan José Salgado
Secretario

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO

Dejo constancia que en ésta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía PACHIBU CIA. LTDA.

Quito, 13 de mayo del 2005

Patricia Bueno

Sra. Patricia Concepción Bueno Serrano
C.C 1707346399

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4310 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 16 MAY 2005



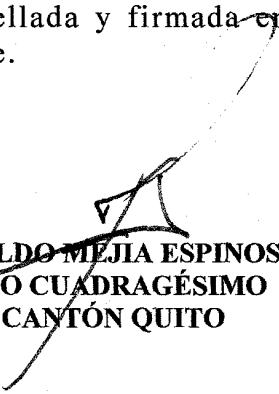
REGISTRO MERCANTIL

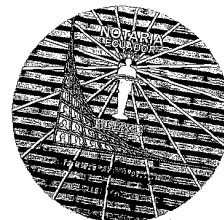
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA, COPIA CERTIFICADA de una CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil siete.



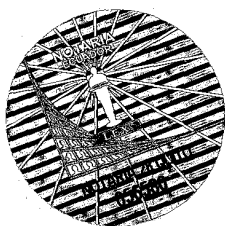
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE**
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RESTAURANTE MI COCINA
DELIBUENO CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE
DE 1999, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A
05 DE JUNIO DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



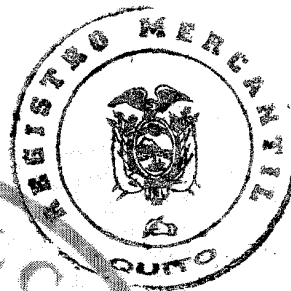


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2632** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4198 vta, tomo 130 correspondiente a la constitución de la compañía **"RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng